



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

En la sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Dosbarrios (Toledo) celebrada el día 26 de octubre de 2018 se ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 9/2018, cuyo contenido se detalla a continuación. Y en previsión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente de modificación de créditos a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el mencionado plazo el acuerdo aprobatorio provisional se entenderá elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica resumido el contenido de la referida modificación de crédito, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 9/2018 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS DISPONIBLES	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
Programa	Económica			
231	13000	Retribuciones básicas personal laboral S.A.D.	4.224,34 €	4.800,00 €
231	13100	Personal laboral temporal S.A.D.	- 5.119,70 €	9.000,00 €
161	61900	Renovación alcantarillado y pavimentación calles Noblejas y Ciudad Real	34.500,00 €	14.500,00 €
323	63300	Instalación placas solares y mejora zona exterior colegio público	29.600,00 €	8.000,00 €
929	2279901	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	262,06 €	20.000,00 €
920	62201	Acondicionamiento planta 1ª y escaleras pósito municipal	0,00 €	32.500,00 €
TOTAL INCREMENTOS			63.466,70 €	88.800,00 €

El expediente de modificación de crédito se financia con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas y con el remante líquido de Tesorería para gastos generales obtenido tras la última liquidación presupuestaria aprobada, según el siguiente detalle:

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	BAJA DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
Programa	Económica				
337	63200	Reforma del pósito municipal (1ª fase)	6.413,00 €	- 6.413,00 €	0,00 €
337	63201	Reforma del pósito municipal (2ª fase)	5.550,00 €	- 5.550,00 €	0,00 €
338	48008	Subvención organización de fiestas	5.000,00 €	-5.000,00 €	0,00 €
TOTAL BAJAS			16.963,00 €	-16.963,00 €	0,00 €

AUMENTOS EN CONCEPTO DE INGRESOS

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	EUROS
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	71.837,00 €
TOTAL INGRESOS		71.837,00 €



Contra el referido acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dosbarrios, 26 de octubre de 2018.–El Alcalde, Francisco Fernández García-Caro.

N.ºI.-5289